



017

LICENCIA PARA CONSTRUCCION

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE IXTLAHUACAN DE
LOS MEMBRILLOS, JAL.

C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PALACIO MUNICIPAL
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL.

CALIFICACIÓN \$ 1,331.48
LICENCIA NÚM. 1573 11/08/2017
244667A

EL SUSCRITO, SOLICITA LE SEAN CONCEDIDOS 365 DÍAS DE
LICENCIA A PARTIR DE LA FECHA DEL PERMISO, PARA EJECUTAR UNA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO DE
SU PROPIEDAD UBICADO EN Francisco I. Madero, Los Cedros
NÚM. 3-B Y QUE CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:

PARTIDA DE PAGO

Art 38 (licencia)
Art 92 (orden de P.)
Art 26 (Negocio J.)

Ampliacion de Segunda planta en Casa
subsistencia.

SUPERFICIE TOTAL
CONSTRUIDA

SE ADJUNTA: PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CORTES, FACHADAS, CIMENTACION, VIGUERÍA Y DETALLES
DE IMPORTANCIA. COMPROBANTE DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ASIGNADOS. COPIA DEL PERMISO
OTORGADO POR LA OFICINA DE INGENIERÍA SANITARIA.

- 50.29 M²
- SÓTANO _____ M²
- P. BAJA _____ M²
- TAPANCO _____ M²
- 1o. PISO _____ M²
- 2o. PISO _____ M²
- 3o. PISO _____ M²
- 4o. PISO _____ M²
- 5o. PISO _____ M²
- 6o. PISO _____ M²

ADEMÁS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
Copia de título de propiedad, copia de identificación
Copia de Agua y predio.

EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA, SE COMPROMETE A EJECUTARLA DE ACUERDO CON LOS
PLANOS APROBADOS Y EN CASO DE HACER ALGUNA MODIFICACIÓN RECABARÁ OPORTUNAMENTE LA
AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL., 11 DE 08 DE 2017
REG. NÚM.

NOMBRE DEL PERITO

Antonio Cervantes Real
NOMBRE DEL PROPIETARIO

FIRMA

[Signature]
FIRMA

DOMICILIO

Fco. I. Madero # 3
DOMICILIO

SUP. DESCUBIERTA EN
P. BAJA:

_____ M²

SUP. TOTAL DEL
TERRENO

SE CONCEDE ESTA LICENCIA A Antonio Cervantes Real.
PARA QUE PROCEDA A LA CONSTRUCCIÓN ARRIBA INDICADA, DEBIENDO DE SUJETARSE A LAS
DISPOSICIONES RESPECTIVAS.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL., 11 DE 08 DE 2017

Recivi Original M²
\$ agosto 15/17

VALOR DE LA
CONSTRUCCIÓN

\$ _____

[Signature]
P.N.



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS